



Pongo en su conocimiento que por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente **Decreto**:

“Resolución de la Presidencia del órgano colegiado Pleno por la que se convoca sesión extraordinaria a celebrar el próximo día **diecisiete de enero de 2012**, a las **ocho treinta horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

A la vista de la solicitud de celebración de Pleno Extraordinario realizada por los miembros de la Corporación: D. Jerónimo Hernández Bermejo, Portavoz IU-LV de Arroyomolinos; D. Manuel Hidalgo Merillas, Portavoz UPyD de Arroyomolinos; D. Francisco Ferrero Benito, Portavoz PIArr de Arroyomolinos, D.ª Isabel Morales Pizarro, Concejala PIArr; D. Miguel Ángel Calderón Bravo, Concejala PIArr, y D. Miguel Ángel Perdigüero Castilla, Concejala PIArr, en fecha 30 de diciembre de 2011, y nº RE 27369/2011.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

**PRIMERO.-** Convocar sesión extraordinaria del Pleno, a celebrar el día **17 de enero** del año en curso a las **ocho horas treinta minutos** en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos propuestos por los solicitantes, siendo incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 01.** Aprobación, si procede, de la incorporación de persona designada por los grupos IU-LV, UPyD y PIArr, a cuantas mesas de contratación de personal, servicios, y obras, se celebren durante esta legislatura por el Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- 02.** Aprobación si procede de la propuesta presentada por los grupos municipales IU-LV, UPyD y PIArr, sobre la transparencia de las Cuentas Municipales
- 03.** Aprobación de la admisión en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal EMUVISA, de los delegados designados por los partidos en la oposición, cambiando si es preciso para ellos cuantos artículos sean necesarios de los estatutos vigentes de la citada empresa, quedando la composición del Consejo de Administración con representación de todos los partidos en la Corporación.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Decreto a los Sres. Concejales, advirtiéndole que conforme a lo dispuesto por el Art. 12.1 del citado ROF deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

En Arroyomolinos, a 13 de enero de 2012

LA SECRETARIA

Fdo: D.ª Inmaculada Azorín Juan